

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA ADHESIÓN AL MANIFIESTO POR LOS DATOS ABIERTOS REUTILIZABLES

De una parte, D. Rafael Guerra Posadas, Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 854/2024, de 27 de agosto (BOE-A-2024-17384), en uso de las facultades atribuidas en el artículo quinto.3 de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos y delegación de competencias, en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

De otra parte, D. Lorenzo García Asensio, presidente del O.A. Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN), en virtud de lo establecido en el artículo 3º del Estatuto del CNIG, aprobado por Real Decreto 310/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica (BOE Núm. 121, de 21 de Mayo de 2021). Su representación y facultades para este acto dimanar de su nombramiento como director general del Instituto Geográfico Nacional, en virtud del Real Decreto 980/2018, de 27 de julio (BOE núm. 182, de 28/07/2018).

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada uno interviene, la capacidad legal necesaria para suscribir este Protocolo, y a tal efecto,

EXPONEN

Este Protocolo tiene por objeto aprobar la adhesión del Instituto Geográfico Nacional y el O.A. Centro Nacional de Información Geográfica al Manifiesto por los Datos Abiertos Reutilizables promovido desde el *Observatorio Open Data Reuse* (en adelante, Observatorio).

La Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Multisectorial de la Información (en adelante, ASEDIE) firmaron el 26 de febrero de 2024 un convenio para la creación del Observatorio, que surge con la finalidad de fomentar el entendimiento de los beneficios que los datos abiertos aportan a la sociedad, apoyar la transparencia y accesibilidad de la información, y promover la formación en el ecosistema de datos.

Una de las primeras actuaciones que estas entidades han abordado desde la creación del Observatorio es el impulso y la promoción del Manifiesto por los Datos Abiertos Reutilizables, suscrito el 12 de septiembre de 2024. Se trata de un documento con el que las organizaciones firmantes se comprometen a hacer realidad esta visión, mediante la colaboración y la asunción de una serie de compromisos con los datos abiertos reutilizables.

Estos compromisos aluden a la existencia en las organizaciones de un catálogo permanentemente actualizado de datos abiertos que posibilite la reutilización de los datos que se publiquen, con licencia abierta, la incorporación continua de conjuntos de datos a este catálogo, la promoción de instrumentos de regularización del acceso a los datos y de la accesibilidad a ellos.

Asimismo, se centran en impulsar la normalización y coordinación en la publicación de información en el sector público, atender las solicitudes de reutilización de la información, capacitar al personal de las organizaciones en esta materia y difundir los beneficios de la reutilización de la información del sector público.



En este camino, el 20 de julio de 2022 se firmó el Protocolo General de actuaciones entre el CNIG y la asociación multisectorial de la información (ASEDIE) para mejorar el acceso a la información geográfica y establecer un marco general de colaboración que permita avanzar en la mejora del acceso a la información pública, promoviendo la máxima apertura de datos públicos y su reutilización.

Las partes firmantes y promotoras del manifiesto y el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y el O.A. Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) comparten, por tanto, el fin común de impulsar la transparencia y el derecho a saber, mediante la apertura y publicación de bases de datos de información en formato reutilizable, y favorecer con ello la generación de servicios y soluciones innovadoras.

El IGN y CNIG están interesados en adherirse al Manifiesto por los Datos Abiertos Reutilizables, con la finalidad de manifestar y fortalecer su compromiso con la reutilización de la información pública, y de formalizar vías de colaboración público-privada en este ámbito.

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada uno interviene, la capacidad legal necesaria para suscribir este Manifiesto y a tal efecto han alcanzado el siguiente Protocolo:

DECLARACIÓN DE INTENCIONES

PRIMERA. Objeto y ámbito de aplicación.

Aprobar la adhesión del Instituto Geográfico Nacional y del O.A. Centro Nacional de Información Geográfica al Manifiesto por los Datos Abiertos Reutilizables, que se incorpora como anexo.

SEGUNDA. Supervisión y resolución de controversias.

Para facilitar la supervisión y aplicación del presente Protocolo o sugerir, así como para la resolución de las posibles controversias que puedan surgir en aplicación de este se creará una Comisión de Seguimiento paritaria en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor del presente Protocolo, integrada por al menos dos integrantes de cada una de las partes que llevarán a cabo el desarrollo de todas las actuaciones necesarias para la ejecución de los compromisos asumidos.

TERCERA. Financiación.

El presente Manifiesto no supone gasto ni dará lugar a contraprestación financiera entre las partes firmantes. La constitución de obligaciones jurídicamente exigibles, así como la financiación de las actuaciones que así lo requieran, se concretará y precisará por las partes según se establezca en un Convenio posterior.

CUARTA. Vigencia, modificación y denuncia

1. El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha de su firma.
2. Cada arte podrá poner fin a la aplicación del presente Protocolo notificándolo a la otra Parte por escrito y este dejará de aplicarse transcurridos seis (6) meses desde la recepción de la notificación escrita por la otra Parte.





3. El presente Protocolo podrá modificarse en cualquier momento mediante consentimiento mutuo por escrito de las Partes. Dicha modificación entrará en vigor en la fecha que las Partes decidan de común acuerdo.

4. El presente Protocolo seguirá en vigor por un período de cuatro años tras el cual será automáticamente renovado por períodos de tiempo iguales.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman digitalmente el presente Protocolo:

El Subsecretario de Transportes y Movilidad
Sostenible

El Presidente del O.A. Centro Nacional de
Información Geográfica

D. Rafael Guerrero Posadas

D. Lorenzo García Asensio



ANEXO

Manifiesto por los datos abiertos reutilizables

Los datos abiertos reutilizables presentan importantes beneficios para la sociedad tanto en la creación de valor económico y social como promoviendo la innovación y la rendición de cuentas

Las organizaciones firmantes de este manifiesto se comprometen a hacer realidad esta visión mediante la colaboración mutua.

La presente organización muestra su compromiso con los datos abiertos reutilizados mediante:

- La creación de un plan en el que todos los datos que se publiquen sean reutilizables de forma profesional.
- La creación, presentación y publicación de un catálogo de datos abiertos:
 - Asegurar bases de datos históricas y actuales para que se conserven y se mantengan accesibles
 - Ofrecer documentación del modelo de datos que siguen las distintas fuentes explicando cada uno de los campos de las bases de datos publicadas
 - Usar formatos técnicos de datos (que permitan el acceso individual a los datos), que sean abiertos y que no impongan una herramienta específica para el uso de los mismos
 - Impulsar la inclusión de APIs que permita el acceso automatizado a las fuentes de datos
- Mantener actualizadas las bases de datos y proporcionar servicios de actualización que permitan conocer puntualmente el detalle de los cambios realizados:
 - Tiempos de actualización establecidos para cada base de datos
 - Respetar las fechas de publicación comprometidas
 - Disponer de un mecanismo para que los usuarios puedan conocer las fechas de actualización
- Promover y apoyar la creación de un catálogo con los datos o información que existe en poder del organismo, en aras de la transparencia y concretamente del derecho a saber.
- Promover a la incorporación de nuevos datos e información en el portal de datos abiertos.
- Promover la identificación de los motivos por los que los datos potencialmente de acceso público aún no son accesibles.
- Publicar un protocolo o procedimiento de acceso a los datos que se detallan en el catálogo de datos abiertos.
- Incluir una licencia de datos abiertos (licencia abierta que permita el uso, el procesado y el compartir los datos procesados para cualquier organización o persona solo atribuyendo la fuente). Desde el Observatorio Open Data Reuse se recomienda CC-BY International 4.0 <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>.
- Facilitar el uso y la accesibilidad: acceso intuitivo y que impulse la reutilización (experiencia de usuario).



- Compromiso de Impulsar la normalización y/o la armonización de la información publicada por el sector público.
- Compromiso de realizar los esfuerzos necesarios para publicar los datos de forma coordinada con otros publicadores de datos similares.
- Compromiso para agilizar el proceso de contestar las solicitudes de acceso a la información.
- Compromiso de contestar las solicitudes para reutilización de información del sector público. Incluso en el caso de que sea denegada, responder indicando el motivo de la misma.
- Compromiso de colaborar entre los equipos de acceso a la información y de gobierno abierto, con la finalidad de compartir los motivos de las denegaciones.
- Compromiso de contribuir en la identificación de las distintas normativas que afectan en cada momento y a todos los niveles al acceso o a la puesta a disposición de los datos públicos. Este compromiso ayudaría a crear un compendio de la normativa vigente que afecta a todo el Ecosistema de los datos y permitiría avanzar mucho más rápido.
- Compromiso de capacitar al personal involucrado en las tareas de publicación sobre los beneficios de los datos abiertos y las mejores prácticas de publicación.
- Compromiso de difundir los beneficios que reporta la reutilización de la información del sector público.

Objetivos Observatorio Open Data Reuse

Objetivo: APERTURA DE BASES DE DATOS

- Representar un impulso real a la apertura y a la publicación de los datos o al acceso y reutilización de los mismos.
- Dar y facilitar acceso a las bases de datos dando prioridad a las demandas por los distintos agentes interesados (sector privado, académico, civil).

Objetivo: SOPORTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE GOBIERNO ABIERTO (transparencia, colaboración, participación y voluntad política)

- Representar un impulso en la apertura de datos y ampliar expectativas en el acceso a la información.
- Impulsar y favorecer la generación de espacios de colaboración e innovación entre los diversos actores, particularmente entre las administraciones públicas, la sociedad civil, los responsables directos de bases de datos, el sector privado y el sector académico para coproducir valor público, social y cívico.
- Fomentar la transparencia de las administraciones.

Objetivo: APOYO AL ECOSISTEMA DE LOS DATOS

- Fomentar y difundir el conocimiento de los beneficios y de los agentes que forman parte de la Economía del Dato en su ámbito Infomediario haciendo tomar conciencia de su importancia.



- Apoyar y/o difundir los beneficios de la apertura, la publicación, la transparencia y la accesibilidad a la información. Difundir los beneficios de la colaboración.
- Identificar y/o difundir otros agentes implicados, indicadores, buenas prácticas, así como casos de éxito.

Objetivo. PONER EN VALOR LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Dar visibilidad al valor añadido que aporta la Administración, así como mostrar las buenas prácticas de la función pública.

- Crear diálogo y críticas constructivas desde la colaboración.
- Ofrecer e intercambiar recursos desde la colaboración para alcanzar objetivos en beneficio del interés general.
- Aportar el carácter innovador para brindar servicios de acceso claro y fácil tanto para la empresa como para el ciudadano.
- Facilitar herramientas para que el ciudadano pueda acceder a la información pública de una manera clara e intuitiva.
- Delimitar el alcance respecto a la labor del sector público para que no exista competencia desde la propia Administración con el sector privado y favorecer la colaboración entre ambos.
- Impulsar la digitalización y el uso de la Inteligencia Artificial.
- Incrementar la formación y el conocimiento del Ecosistema de los datos, tanto para los ciudadanos, las empresas como para la propia Administración.
- Difundir casos de uso sobre reutilización de información del sector público.
- Impulsar la aplicación de las especificaciones UNE 81 sobre Calidad del Dato.

